EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2154 de 28 de agosto de 2024

AUTORIZA

OBJETO: ***CONTRATAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE INCLUIDA MUESTRAS BIOLÓGICAS Y RESULTADOS DEL MISMO, MANTENIMIENTO VÁLVULA HIDROSANITARIA Y LA RED CONTRA INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.***

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contado a partir del cumplimiento del acta de inicio del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías.

VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($59.794.177) M/CTE**

RECURSOS: El Centro de Formación actualmente cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5725 del 7 de marzo de 2025, expedido por el área de presupuesto de la Regional Bolívar del proyecto de inversión denominado COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el Subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No.054

Para constancia se firma en Cartagena a los 26 días del mes de junio de 2025

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente por JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2025.06.26 14:36:16 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Alejandro Robledo – Abogado Dirección Regional Bolívar